



Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Economía, Hacienda, Patrimonio,  
Contratación y Urbanismo.  
*Unidad Administrativa Alcaldía, Economía,  
Hacienda.*  
*Secretaría General. Negociado de Actas*

***Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día dos de junio de dos mil diecisiete.***

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida de particular interés para la Corporación.

De conformidad con la legislación vigente en la materia, se resolvió que por los servicios municipales competentes se proceda a la instalación del cartel de aviso de "Agua no potable" en la fuente natural denominada "Fuente Fría".

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de los siguientes asuntos judiciales en los que es parte interesada esta Corporación:

- De la Sentencia nº 70/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 25 de mayo, por la que se desestima el Recurso interpuesto en el Procedimiento Ordinario nº 132/2016, relativo a retirada inmediata de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación de la sublevación militar y represión de la dictadura.

- De un Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 24 de mayo de 2017, dictado en el procedimiento de ejecución definitiva nº 31/2013, de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 630/2007, relativo a solicitud de fijación de justiprecio.

- De un Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 24 de mayo de 2017, dictado en el procedimiento de ejecución definitiva nº 15/2009 de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 594/2003, relativo a determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

- Del Auto nº 65/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 25 de mayo, dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales nº 15/2017, en pieza de tasación de costas nº 7/2016, dimanante del Procedimiento Abreviado nº 119/2015, relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial.

- Del Decreto nº 74/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 3 de mayo, dictado en la pieza de tasación de costas nº 32/2017, dimanante del Procedimiento Ordinario nº 65/2016, relativo a asistencia sanitaria en

el sistema de Seguridad Social para parte de funcionarios procedentes de la extinta MUNPAL.

.- Del Decreto nº 85/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, de 29 de mayo, dictado en la pieza de tasación de costas nº 12/2017, dimanante del Procedimiento Abreviado nº 186/2015, relativo a liquidaciones giradas por el concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles.

.- De una Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 18 de mayo de 2017, por la que se acuerda la inadmisión a trámite del Recurso de Casación nº 532/2017, interpuesto en el Procedimiento Ordinario nº 441/2015, relativo a aprobación definitiva de la Revisión Parcial del Plan General Municipal.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia.

Se resolvió quedar enterados del seguimiento de diversos acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno Local.

En el punto de Asesoramiento a la Alcaldía, se emitieron los siguientes dictámenes:

Se resolvió quedar enterados del informe emitido por la Secretaría General, en relación con el expediente de reclamación de daños y perjuicios, por incumplimiento del acuerdo transaccional en relación con la ocupación de vivienda expropiada en el parque del Príncipe, y en consecuencia, proceder al archivo del expediente, así como que en futuros contratos o acuerdos que firme este Ayuntamiento con las partes, deberá establecerse una cláusula penal en caso de incumplimiento por una de ellas de los compromisos adquiridos.

Asimismo, se resolvió dejar sobre la mesa la aprobación de la Instrucción 2/2017, sobre tramitación de los expedientes administrativos de autorización de ocupación de la vía pública para la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

Visto el escrito remitido por Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Junta de Extremadura, al que adjunta Resolución por la que se acuerda inscribir en el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, el Plan de la Plaza de Toros "Era de los Mártires" en Cáceres, se resolvió quedar enterados.

Se resolvió iniciar la tramitación de los siguientes expedientes, debiendo incorporar a los mismos los informes técnicos preceptivos:

.- Escrito presentado por "Novomotor Cáceres, S.L.", solicitando autorización para realizar una campaña de promoción de vehículos híbridos, del 15 al 17 de junio de 2017, bien en el Paseo de Cánovas a la altura de la calle San Pedro de Alcántara o bien a la altura de la calle Doctor Marañón,

.- Escrito presentado por "Pulsaciones Net Cáceres, S.L.", por el que solicita autorización para la realización de la "X Carrera Popular Aldea Moret", el domingo 2 de julio de 2017, así como la cesión de diverso material de infraestructura.

.- Escrito presentado por la "Asociación de Vecinos La Cañada", solicitando

autorización para la realización de la "III Ruta BTT La Cañada", el domingo 9 de julio de 2017, así como la cesión de diverso material de infraestructura.

- Escrito remitido por el Vicario General del Obispado de Coria-Cáceres, solicitando autorización para la celebración de la Festividad del Corpus Christi, el 18 de junio de 2017, así como la colaboración municipal y la cesión de diverso material de infraestructura.

Asimismo, se resolvió acceder al cambio de fecha solicitado para la organización y desarrollo de una carrera y un mercadillo benéfico, a favor del Refugio de Animales San Jorge, en el Parque del Príncipe, del 25 de junio al 17 de septiembre de 2017, previas las comprobaciones pertinentes con el fin de evitar coincidencia con otros eventos.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección del Sistema de Información Geográfica, se resolvió autorizar durante seis meses, la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y la Universidad de Extremadura, para el desarrollo del Proyecto "Estudio del Potencial Solar Fotovoltaico de las cubiertas en la Ciudad de Cáceres".

Se resolvió autorizar a los establecimientos públicos de hostelería para la instalación de pantallas de televisión en la vía pública, con motivo de la celebración del partido final de la "UEFA Champions League", que tendrá lugar el sábado 3 de junio de 2017, con condiciones.

Asimismo, se resolvió iniciar los trámites correspondientes para la modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Mercado de Abastos Minorista, de esta Ciudad.

*Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 229, 2º del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. **CERTIFICO.***

Vº Bº

LA ALCALDESA



Fdo.: Elena Nevado del Campo

Cáceres, 9 de junio de 2017

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo: Juan Miguel González Palacios